



DECRETO N° 1.341.

CHIGUAYANTE 05 NOV 2020

VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 169, folio N° 5, de fecha 23 de octubre 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Acéptese la renuncia de la patente comercial Rol 2-211825, a nombre de MARIO ANDRES PETIT VELOZ, C.I. con domicilio comercial en _____, a contar del primer semestre de año tributario 2021.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/LTS/RDA/PEC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)